



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N°

316 / 98

Salta, 07 de Agosto de 1.998
Expediente N° 12.122/98

VISTO:

El decreto 1610/93 el que establece un adicional mensual remunerativo no bonificable a docentes y Auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales que reúnan las condiciones exigidas en el mismo Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto establece requisitos para acceder al cobro del adicional.

Que los docentes MORENO, Viviana, DIEDRICH, Constanza, QUINTEROS, Roberto, CONTRERAS, Nelly y MARGALEF, Ana Cristina reúnen las condiciones exigidas por el Decreto 1610/93.

POR ELLO:

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar el Adicional remunerativo no bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 01 de Agosto de 1.998, a las siguientes docentes:

- **Prof. DIEDRICH, Lilian Constanza**, D.N.I. N° 17.747.873, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva.

- **Prof. MORENO de SOSA, Olga Viviana**, D.N.I. N° 17.309.076, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las asignaciones otorgadas por el artículo anterior, se encuadran en el Apartado B.2. Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93-

ARTICULO 3°.- Asignar el Adicional remunerativo no bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 01 de Agosto de 1.998, a los siguientes docentes:

- **QUINTEROS, Roberto Fernando**, D.N.I. N° 22.637.992, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION Nº

316 / 98

Salta, 07 de Agosto de 1.998
Expediente Nº 12.122/98

- Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz, D.N.I. Nº 17.131.387, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple.

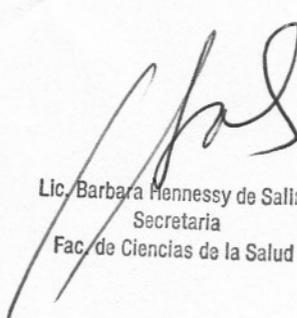
- Lic. MARGALEF, Ana Cristina, D.N.I. Nº 21.633.991, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las asignaciones otorgadas por el artículo anterior, se encuadran en el Apartado B.1. Opción (a) del Anexo II del Decreto 1610/93-

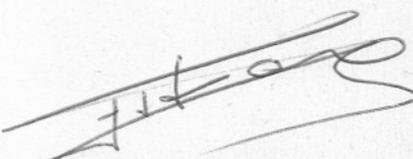
ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a : Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud